

## OTROS PERMISOS OTORGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2.017 D.O.M.

TIPO	N*	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	134/2017	13.12.2017	NO	CAMINO DEL MEDIO N°500, SITIO N°3	CONDOMINIO DENOMINADO VERDE MAR	110,89	VIVIENDA	1	LEY 20.898	PAULINA ANDREA HERNANDEZ SZEKERES	ALEJANDRA SEPULVEDA ARAYA	•••	•••	
REGULARIZACIÓN LEY 20.898	136/2017	21.12.2017	NO	CALLE EUCALIPTUS N°1328, SITIO N°8 DE LA MANZANA "I"	LOTEO DENOMINADO LOS MANANTIALES, SECTOR EL YECO	48	VIVIENDA		LEY 20.898	ANA LUIS CRUZ VALENZUELA	CRISTIAN MELLA BERRIOS		•••	
REGULARIZACION LEY 20.898	137/2017	26.12.2017	NO	EL POTRERILLO, LOTE 2	SECTOR DENOMINADAO SAN JOSE	124,82	VIVIENDA	1	LEY 20.898	LUZ MARINA FLORES ALMONACID Y OTRO	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	•••		
REGULARIZACION LEY 20.898	138/2017	27.12.2017	NO	PASAJE CAIMACO N°1087, SITIO N°595	LOTEO DENOMINADO EL CANELO	111,23	VIVIENDA	1	LEY 20.898	XIMENA CRISTINA TOLEDO DONOSO	HECTOR LUIS GONZALEZ			
REGULARIZACION LEY 20:898	139/2017	27.12.2017	NO	CAMINO INTERIOR (CIUDAD DE JUAREZ N°2375, SITIO N°7 DE LA MANZANA "D"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO II	117,98	VIVIENDA	2	LEY 20.898	FRANCISCO JAVIER ROJAS RAMIREZ	PABLO FLIENTES GUTIERREZ		•••	
REGULARIZACION LEY 20,898	140/2017	28.12.2017	NO	CAMINO DE ALTAMAR N°667, SITIO N°61, PARCELA N°2	BOSQUES DE ALGARROBO	77,77	VIVIENDA		LEY 20.898	SERGIO BUSTOS GUMUCIO	STEFAN PONTANI GARDILCIC	•		
REGULARIZACION LEY 20.898	141/2017	29.12.2017	NO	CALLE BORAL N°1341, SITIO N°2, DE LA MANZANA "G"	LOTEO DENOMINADO AQUILON	65,21	VIVIENDA		LEY 20.898	PAULA ANDREA GODOY ECHEGOYEN	HERMAN UGARTE NUÑEZ			
PERMISO DE OBRA MENOR	079/2017	01.12.2017	NO	AVENIDA ALGARROBO N°2390, ESQ. AVENIDA CARLOS ALESSANDRI N°2289, SITIO N°1,	SECTOR YACHTING	5,1	COMERCIAL	2	***	FRANCISCO JENARO CATALAN VIDAL	CRISTIAN MELLA BERRIOS	CRISTIAN MELLA BERRIOS	658/2017	01.12.17
PERMISO DE OBRA MENOR	080/2017	01.12.2017	NO	CALLE SARGENTO ALDEA N°149, SITIO N°64	LOTEO DENOMINADO LA CANTERA HIJUELA C	84,85	VIVIENDA	2+ZOCALO		ANDRES ABARZUA PASTEN	MONICA ESPINOZA LOZIER	MONICA ESPINOZA LOZIER	563/2017	
PERMISO DE OBRA MENOR	081/2017	01.12.2017	NO	CALLE MONTERREY B°4959, ESQ. CALLE MERIDA, SITIO N°17 DE LA MANZANA "U"	CONDOMINIO DENOMINADO ACAPULCO I	45	VIVIENDA	1		ROBERT BEAMIN CASTRO	JEIMI MOLINA POBLETE	JEIMI MOLINA POBLETE	561/2017	
NODIFICACIÓN DE PROYECTO	082/2017	13.12.2017	NO	CALLE CAN CUN N°2338, SITIO N°19 DE LA MANZANA "S",	LOTEO DENOMINADO VILLA ACAPULCO	31,27	VIVIENDA	1	•••	GUILLERMO EDUARDO BELLO CASTRO	BELINDA GASITULLI ORTEGA	BELINDA GASITULLI ORTEGA	496/16	26.07.16
PERMISO DE OBRA MENOR	084/2017	29.12.2017	NO	AVENIDA DR. GUILLERMO MUCKE N°695, SITIO N°6	LOTEO DENOMINADO PC 3- 4 URBANA	27,01	COMERCIAL	TECHUMBRE BENCINERA		RICARDO MANRIQUEZ LOBOS Y OTROS	ALVARO AGUIRRE VALDIVIESO	GUSTAVO IRIARTE FUGUEROA	660/17	18.10.17
RESOLUCIÓN FUSIÓN	136/2017	01.12.2017	NO	AV. VIENTO PUELCHE (CALLE LOS AROMOS) N°445, SITIO N°113 DE LA MANZANA K, Y AV. VIENTO PUELCHE (CALLE LOS CASTAÑOS) N°445, SITIO N°119 DE LA MANZANA k	CONDOMINIO DENOMINADO LOS LITRES	700	PREDIO			GILDA LARREA GOMEZ	MONICA ESPINOZA LOZIER			
RESOLUCIÓN SUBDIVISIÓN	139/2017	05.12.2017	NO	CAMINO A CASABLANCA S/N°, ENFRENTA CAMINO INTERIOR S/N°, PARCELA N°42	PARCELACIÓN DENOMINADA ALCAZAR DE TORRES	5.741	PREDIO			MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ABELEIDA	CRISTIAN MELLA BERRIOS			
OBRA PRELIMINAR Y /O DEMOLICIÓN	145/2017	21.12.2017	NO	CALLE EL COIGUE N°2310, ESQ. CALLE EL OLMO S/N°, SITIO N°1	LOTEO DENOMINADO EL LITRE	45,9	DEMOLICIÓN			MACARENA ARANCIBIA CASTRO	PASLO ARTEAGA ABARCA	•••		

DIRECTOR AND DIREC

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES ALGARROBO



## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### **ALGARROBO**

**REGION: VALPARAISO** 

URBANO	RURAL

Nº DE CERTIFICADO	
134/2017	
Fecha de Aprobación	
04.12.2017	
ROL S.I.I.	
288-84	

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 431/2017 de fecha 03.10.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 0078024 de fecha 13.12.2017 de pago de derechos municipales.

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de Un Nivel, con una superficieTotal a Regularizar de 110,89 m2, ubicada en Camino del Medio N° 500, Sitio N°3, Condomínio denominado Verde Mar, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PAULINA ANDREA HERNANDEZ SZEKERES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresp	onda)	R.U.T.
***		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALEJANDRA SEPULVEDA ARAYA	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 13 de Diciembre de 2017.-

TOP TOR ANDRESMANDE DURAN

DIRECTOR DE OPRES MANAPALES(S)

VAMD/SAB/vds.-



## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### **ALGARROBO**

**REGION: VALPARAISO** 

	URBANO		RURAL	
--	--------	--	-------	--

Nº DE CERTIFICADO
136/2017
Fecha de Aprobación
11.10.2017
ROL S.I.I.
1402-118

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°332/2017 de fecha 27/07/2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N°75437 de fecha 12/10/2017 de pago de derechos municipales, şegún Clasificación Minyu "E-3".

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de Vivienda existente de un Nivel por una superficie a Regularizar de 48,00m2., ubicada en Calle Eucaliptus N°1.328, Sitio N°8, de la Manzana "I", Loteo dneominado Los Manantiales, Sector El Yeco. conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ANA LUISA CRUZ VALENZUELA		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
****	****	

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondente de la companya del la companya de la	onda)	R.U.T.
****		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	ARQUITECTO	

DIRECTOR

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE DICIEMBRE 2017.

TOR ANDRES MUÑOZ DURAN

RROPRECTOR DE CARAS MUNICIPALES(S)

VAMD/KPV/pce.-



## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### **ALGARROBO**

**REGION: VALPARAISO** 

☐ URBANO 🕍 RURAL

	Nº DE CERTIFICADO
e la como	137/2017
	Fecha de Aprobación
	06.12.2017
	ROL S.I.I.
	268-64

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°510/2017 de fecha 23.11.2017.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 78492 de fecha 26/12/2017 de pago de derechos municipales, Según Clasificación Minvu "E-3"

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de una vivienda de un Nivel, con una superficie a Regularizar de 124,82 m2., ubicada en El Potrerillo, Lote 2, Sector denominado San Jose, Comuna Algarrobo, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
LUZ MARINA FLORES ALMONACID Y OTRO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
*****	****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresp	R.U.T.	
*****	***	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	RUT	
JUAN VALENZUELA LANDAIDA	ARQUITECTO	

DE OBRASA

DIRECTOR

GARROS

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 26 de Diciembre 2017.-

OBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/pce.-



#### DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### **ALGARROBO**

**REGION: VALPARAISO** 

	URBANO	RURAL
-		

Nº DE CERTIFICADO
138/2017
Fecha de Aprobación
16.11.2017
ROL S.I.I.
109-21

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°420/2017 de fecha 29.09.17
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 078531 de fecha 27/12/2017 de pago de derechos municipales, según clasificación Minvu "E-3".

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la Una Vivienda de Un Nivel mas Despensa, por una superficie total de 111,23 m2., ubicada en Pasaje Caimaco N° 1087, Sitio N °595, Loteo denominado El Canelo de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
XIMENA CRISTINA TOLEDO DONOSO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
****	****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		***
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HECTOR LUIS GONZALEZ CRUZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 27 de Diciembre 2017.-

INCENIERO CONSTRUCTOR

BRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-



## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### ALGARROBO

REGION: VALPARAISO

URBANO		_
UKBANU	RURAL	

N	DE CERTIFICADO
	139/2017
F	echa de Aprobación
	14.12.17
	ROL S.I.I.
	462-7

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°384/2017 de fecha 29.08.17
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 078157 de fecha 15/12/2017 de pago de derechos municipales, según clasificación Minvu "E-3".

## RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la Una Vivienda de Dos Niveles, por una superficie total de 117,98 m2., ubicada en Camino Interior (Ciudad de Juarez N° 2.375, Sitio N°7, Manzana "D", Condominio denominado Acapulco II. de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

## 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO JAVIER ROJAS RAMIREZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
****	****

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
****		女女女
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PABLO FUENTES GUTIERREZ	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

Concedido en Algarrobo, 27 de Diciembre 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ TOR ANGENIERO CONSTRUCTOR

CTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/SAB/vds.-

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

#### DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

#### **ALGARROBO**

**REGION: VALPARAISO** 

	URBANO		RURAL	
--	--------	--	-------	--

Nº DE CERTIFICADO
140/2017
Fecha de Aprobación
28.12.17
ROL S.I.I.
306-7

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°456/2017 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- Exento Pago derechos Municipales, según Art. 116 Bis "D", de la Ley General de Urbanismo y Construcción; Clasificación Minvu "E-3" (Propietario Mayor de 65 Años)
- E) Se Acoge a D.F.L. N° 2/59

#### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente de un nivel sobre Pilotes, por una superficie de 77,77 m2., ubicada en Camino de Altamar N°667, sitio N°61, Parcela N° 2 de Bosques de Algarrobo, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.-Individualización del Interesado

REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	SERGIO BUSTOS GUMUCIO	0149000
-------------------------------------	-----------------------	---------

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
INDUSTRIAS LONGISUR L	TDA	78.114.830-K
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
STEFAN PONTANI GARDILCIC	ARQUITECTO	

DIRECTOR

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

CONCEDIDO ALGARROBO, 28 DE DICIEMBRE 2017

OBRAS MICHOBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ

RÉCTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**ALGARROBO** 

RCBH/vds.-

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

## (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2. DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

## DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:

## **ALGARROBO**

**REGIÓN: VALPARAISO** 

URBANO	RURAL

Nº DE CERTIFICADO
141/2017
Fecha de Aprobación
29.12.2017
ROL S.I.I.
1802-12

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 511/2017 de fecha 23/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I, artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 078742 de fecha 29.12.2017 de pago de derechos municipales. según clasificación Minvu "E-2".

#### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, de un Nivel con una superficie de 65,21 m². ubicada en Calle Boreal N°1341, Sitio N°12, Manzana "G", Loteo denominado Aquilon, conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

#### 2.-Individualización del Interesado

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
PAULA ANDREA GODOY ECHEGOYEN		
	R.U.T.	
******	*****	

3.-Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
*******		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
HERMAN UGARTE NUÑEZ	ARQUITECTO	

DIRECTOR

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la L.G.U.C.

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 29 DE DICIEMBRE 2017

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ALGARROBO

RCBH/KPV/grp.-



## PERMISO OBRA MENOR.-NUMERO:079/2017.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso N°505/2017 de fecha 22.11.2017 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO ARQUITECTO CONSTRUCTOR

FRANCISCO JENARO CATALAN VIDAL, CRISTIAN MELLA BERRÍOS,

CRISTIAN MELLA BERRÍOS,

RUT N° RUT N°

CARACTERISTICAS

Permiso Ampliación Menor, de uso Comercial de dos niveles,

por un aumento de Superficie de 5,10 m2

Superficie c/Recepción = 231,61 m2
Superficie Ampliación = 5,10 m2
Superficie Modificada = 31,60 m2

**UBICACIÓN** 

Avenida Algarrobo N°2.390, esquina Avenida Carlos

Alessandri N° 2.289, Sitio N°1, Sector Yachting, Algarrobo

Centro.

ROL DE AVALUO Nº56-19 de Algarrobo.-

REGIMEN

El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente

Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes

disposiciones legales:

D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

Resolución Afecta Nº 31/4/122 del 05.08.98 del

Gobierno Regional V Región.

**OBSERVACIONES** 

Superficie de Terreno declarada = 425,00 m<sup>2</sup>

Certificado de Informes Previos Nº658/17.-

Permiso y Recepción N°473/1951 de fecha 20.12.54.-Recepción Definitiva N°112/2016 de fecha 31.08.2016.-Permiso de Obra Menor N°014/2016 de fecha 26.07.2016.-Permiso de Obra Menor N°028/2017 de fecha 21.04.2017.-Permiso de Obra Menor N°013/2017 de fecha 09.06.2017.-Recepción Definitiva N°068/2017 de fecha 14.06.2017.-

**PRESUPUESTO** 

El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación

"E-2" es de \$950.000.- (Novecientos Cincuenta Mil pesos)

DERECHOS

Canceló derechos municipales, correspondiente a \$20.062.-

del fecha 30.11.2017 según comprobante Folio Nº77455.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE DICIEMBRE DEL 2.017.-

DE OBRASA

DIRECTOR

INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



## PERMISO OBRA MENOR.-NUMERO: 080/2017.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº427/2017 de fecha 02.10.2017 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO ARQUITECTO CONSTRUCTOR

ANDRES ABARZUA PASTEN, MONICA ESPINOZA LOZIER, MONICA ESPINOZA LOZIER,

RUT N° RUT N° RUT N

CARACTERISTICAS

Permiso de Ampliación Menor, uso Habitacional de dos

niveles más Zócalo por una Superficie de 84,85 m2:

Superficie c/Recepción	= 91,81 m2
Superficie Ampliación	= 84,85 m2
Superficie Modificación	= 40,93 m2
Superficie Total Construido	= 176,66 m2

**UBICACIÓN** 

Calle Sargento Aldea N°149, Sitio N°64, Loteo denominado

La Cantera Hijuela C.

ROL DE AVALUO Nº338-5 de Algarrobo.-

REGIMEN

El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente

Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes

disposiciones legales:

D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

= Resolución Afecta Nº 31/4/122 del 05.08.98 del

Gobierno Regional V Región.

**OBSERVACIONES** 

Superficie de Terreno declarada = 493,50 m<sup>2</sup>

Certificado de Informes Previos Nº563/2017.-

Regularización Ley 20.251 N°067/09 de fecha 22.10.2009

PRESUPUESTO

El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación

Obra "C-3", y "E-3" es de \$9.701.409.- (Nueve Millones,

Setecientos Un Mil, Cuatrocientos Nueve pesos)

DERECHOS

Canceló derechos municipales, correspondiente a \$259.769.-

de fecha 21.11.2017 según comprobante Folio Nº76990.- y \$5.428.- de fecha 01.12.2017 según comprobante Folio

N°77524.-

DE OBRAS

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE DICIEMBRE DEL 2.017.-

INGENIERO CONSTRUCTOR

OF CONSTRUCTOR

OF CONSTRUCTOR

OF CONSTRUCTOR

OF CONSTRUCTOR

ALGARROSO

ALGARROSO



## PERMISO OBRA MENOR.-NUMERO:081/2017.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº408/2017 de fecha 14.09.2017 y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE OBRA MENOR**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO ROBERT BEAMIN CASTRO, RUT N°
ARQUITECTO JEIMI MOLINA POBLETE, RUT N°
CONSTRUCTOR JEIMI MOLINA POBLETE, RUT N°

CARACTERISTICAS : Permiso de Ampliación Menor, uso Habitacional de un nivel

por una Superficie de **45,00 m2**:

Superficie c/Recepción = 67,10 m2
Superficie Ampliación = 45,00 m2
Superficie Total Construido = 112,10m2

UBICACIÓN : Calle Monterrey N°4959, esquina Calle Mérida, Sitio N°17 de

La Manzana "U", Condominio Acapulco I, Comuna Algarrobo.

ROL DE AVALUO Nº467-17 de Algarrobo.-

**REGIMEN**: El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente

Permiso de Obra Nueva cumplen con las siguientes

disposiciones legales:

D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

Resolución Afecta Nº 31/4/122 del 05.08.98 del

Gobierno Regional V Región.

**OBSERVACIONES** = Superficie de Terreno declarada = 467,84 m<sup>2</sup>

Certificado de Informes Previos N°561/2017.-

Permiso de Obra Nueva N°014/2004 del 13.02.200.-Regularización Catástrofe N°095/2014 del 28.07.2014.-

Regularización Catastrole N-095/2014 del 26.07.2014.-

PRESUPUESTO : El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación

Obra "E-2", es de \$7.609.770.- (Siete Millones, Seiscientos

Nueve Mil, Setecientos Setenta pesos)

DERECHOS : Canceló derechos municipales, correspondiente a \$114.147.-

de fecha 21.11.2017 según comprobante Folio Nº76972.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE DICIEMBRE DEL 2.017.-

DIRECTOR

ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**ALGARROBO** 



## PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO

NUMERO: 082/2017.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº 35/2017 de fecha 19.01.2017; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede **PERMISO DE MODIFICACION PROYECTO**, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO PROPIETARIO ARQUITECTO CONSTRUCTOR GUILLERMO EDUARDO BELLO CASTRO, MARISEL TORRES QUIROZ, BELINDA GASITULLI ORTEGA, BELINDA GASITULLI ORTEGA,

RUT N° RUT N° RUT N° RUT N°

CARACTERISTICAS

Permiso de Modificación Proyecto, correspondiente a Aumento de Superficie en construcción de uso Habitacional de Un Nivel, por una superficie a Ampliar de **31.27m**<sup>2</sup>

Superfici	e Primitiva	= 53,21 m <sup>2</sup>
Superficie	Ampliar	= 31,27 m <sup>2</sup>
Total		$= 84,48 \text{ m}^2$

**UBICACIÓN** 

Calle Can Cun N° 2.338, Sitio N° 19, de la Manzana "S", Loteo denominado Condominio Villa Acapulco I.

ROL DE AVALUO Nº465-19 de Algarrobo.-

REGIMEN

El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente Permiso de Modificación cumplen con las siguientes disposiciones legales:

D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.
 Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98,
 Gobierno Regional, V Región.

D.F.L. N° 2 de 1959

**OBSERVACIONES** 

Superficie Terreno Deciarada = 468,00 m2 Certificado Informe Previo Nº 496/16 de fecha 26.07.16 Permiso de Obra Nueva Nº033/011 de fecha 14.03.2011.-

**PRESUPUESTO** 

El Presupuesto oficial de ésta Edificación, según Clasificación Minvu "E-3" es de \$3.888.206.- (Tres Millones, Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Seis pesos).-

DERECHOS

Canceló derechos municipales, correspondiente o un total de \$58.323.- según comprobante Folio Nº078038 de fecha

13.12.2017.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 13 DE DICIEMBRE 2017.-

VICTOR ANDRESMUNOZ DURAN ARQUITECTO DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S) ALGARROBO



COD. 05602.-

## PERMISO DE OBRA MENOR.-NUMERO: 084/2017.- /

Vistos los Antecedentes contenidos en el Expediente Ingreso Nº494/2017 de fecha 17.11.2017; en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales que suscribe, concede PERMISO DE AMPLIACION MENOR, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan :

PROPIETARIO RICARDO H. MANRIQUEZ LOBOS Y OTROS, RUT Nº ALVARO AGUIRRE VALDIVIESO, ARQUITECTO RUT Nº CONSTRUCTORA ROBLE NUEVO LTDA, **RUT Nº GUSTAVO IRIARTE FIGUEROA** CONSTRUCTOR RUT No:

CARACTERISTICAS Permiso Ampliación, construcción de Techumbre de Bencinera

de uso Comercial por una Superficie de 27,01 m².

Sup. C/Permiso Inicial  $= 23,04 \text{ m}^2$ Sup. Ampliación 27,01 m<sup>2</sup> Sup. Total (Exist + Ampliac) 50,05 m<sup>2</sup>

**UBICACIÓN** Avenida Dr. Guillermo Mücke Nº 695, Sitio Nº 6, Loteo

denominado PC- 3-4 Urbana.

ROL DE AVALUO Nº 83-16 de Algarrobo.-

REGIMEN El Proyecto y demás antecedentes que conforman el presente

Permiso de Obra Menor cumplen con las siguientes disposiciones

legales:

D.F.L. Nº 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.

Resolución Nº 31/4/122, Afecta del 05.08.98, Gobierno

Regional, V Región.

**OBSERVACIONES** Permiso Obra Nueva Nº 2194 de Fecha 24.12.85.-

Recepcion Definitiva N°-83/0416-"S-144" de fecha 16.04.1986

Certificado de Informes Previos Nº660/17 del 18.10.17.-

Superficie Terreno = 462,50 m<sup>2</sup>

PRESUPUESTO El Presupuesto oficial de ésta Edificación, Clasificación :

Minvu "A-2" es de \$6.382.625.- (Seis Millones Trescientos

Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veinticinco pesos).-

**DERECHOS** Canceló derechos municipales, correspondiente a \$95.739-

según comprobante Folio Nº 0078710 de fecha 29.12.2017.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 29 DE DICIEMBRE DEL 2.017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNADEZ INGENIERO CONSTRUCTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES **ALGARROBO** 



## **RESOLUCION DE APROBACION DE FUSION**

## DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

Nº
ación
7

## VISTOS:

A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – 3.1.2./3.1.3/3.1.5 N° 291/2017 de fecha 20 de Junio del 2017.

D.- Articulo 1.2.2 y 1.2.4 Ordenanza general de urbanismo y construcción

## RESUELVO:

1.- Aprobar el Proyecto de Fusión, para el predio ubicado en Avenida Viento Puelche (Calle Los Aromos) Nº 445, Sitio Nº 113 de la Manzana "K" y Avenida Viento Puelche (Calle Los Castaños Nº 445, Sitio Nº119 de la Manzana"K" Condominio Denominado Los Litres del Plano General, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. 3.1.2./3.1.3/3.1.5. Nº 291/2017 de fecha 20.06.2017.

2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

## 3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GILDA LARREA GOMEZ	The second second
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
****	****

A.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO

\*\*\*

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE

MONICA ESPINOZA LOZIER

R.U.T.

Proyecto Fusión Res. Nº 136/2017

-1-



	SITUACION EXISTENTE	
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE
119	A-B-C-F-A	350,00m <sup>2</sup>
113	F-C-D-E-F	350,00 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TOTAL	700,00 m <sup>2</sup>
	700,00111

CUAL	DRO DE SUPERFICIE LOTE	
SIT	TUACION PROPUESTA	
SITIO	POLIGONO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>
A	A-B-D-E-A	700,00 m <sup>2</sup>

Superficie Sitio "119" conforme a FS.5.586 vta. N°5.530 del año 2014 inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, Superficie Sitio "113" conforme a FS.5.620 vta. N°5.578 del año 2014

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la confirmación de Roles de avalúo para generar y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS:

SUBDIVISION: AVALUO FISCAL DEL TERRENO				
FUSION: 2 CUOTA DE AHORRO CORVI		\$1.	527	
PROYECTO FUSION			2	
SALDO A PAGAR		\$7.	000	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°077523	FECHA	01.12.2017	

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 01 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/vds.-



## RESOLUCION DE APROBACION DE SUBDIVISION

## DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

F	ESOLUCION Nº
	139/2017
Fe	cha de Aprobación
	30.10.2017
	ROL S.I.I.
	277-105

## VISTOS:

A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto, correspondientes al expediente S.U. – N°452/17 de fecha 24 de Octubre del 2017.

#### RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de Subdivisión, para el predio ubicado en Camino a Casablanca S/N°, enfrenta Camino Interior S/N°, Parcela N°42, Parcelación denominado Alcázar de Torres, Comuna de Algarrobo, en conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U. N°452/17 de fecha 24.10.17.
- 2.- Autorizar la enajenación e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca, de los predios que se identifican en la presente resolución.

## 3.- INDIVIDULIZACION DEL PROPIETARIO

*********	*******
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA DEL CARMEN SANTIAGO ABELEIDA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.

## 4.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA

*****************	*******
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CRISTIAN DANIEL MELLA BERRIOS	



	SITUACION ACTUAL	
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
42	A-B-C-D-A	5.741 m <sup>2</sup>
SUPE	RFICIE TOTAL	5.741 m²

	SITUACION PROPUESTA	
LOTE	POLIGONO	SUPERFICIE
42 A	E-F-G-D-E	2.894,20 m <sup>2</sup>
42 B	A-B-C-G-F-E-A	2.846,80 m <sup>2</sup>
SUF	PERFICIE TOTAL	5.741 m <sup>2</sup>

Superficie conforme a Fs. 1353 vta N°2280 del año 2002; inserto en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

- 5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.
- 6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M. archívese los originales del(los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS:

VALOR TASACIÓN AVALÚO FISCAL \$27.914.018		2 % = \$558.280	
FUSION: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
SALDO A PAGAR		\$558,280	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°077628	FECHA 05.12.2017	

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 05 DE DICIEMBRE DEL 2017.-

ROBERTO C. BERRIOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/grp.-



## AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

## DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO REGION VALPARAISO

NU	MERO DE PERMISO
	145/2017
F	echa de Aprobación
	05.12.2017
	ROL S.I.I.
	170-1

## VISTOS:

A.- Las Atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C.- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. – 5.1.3./5.1.4. N°446/2017 del 17.10.2017.-

## RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **DEMOLICIÓN** para el predio ubicado en Calle el Coigüe N°2310 esquina Calle El Olmo S/N°, Sitio N°1, Loteo El Litre, que forman parte de la presente autorización mencionada en la letra C de los Vistos que forman parte de este permiso.

## 2.- INDIVIDULIZACION DE LOS PROPIETARIOS

NOMBRE O RAZON SOCIA	AL del PROPIETARIO	R.U.T.
MACARENA ARANCIBIA	CASTRO	
NOMBRE O RAZON SOCIA	AL del PROPIETARIO	R.U.T.
******		******
	William St. School College College	215007

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empres del .	Arquitecto o Prof.	R.U.T.
and the second s		
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL C	OMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
PABLO ARTEAGA ABARCA		

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

## 3.1.- OBRA PRELIMINAR

INSTALACION DE FAENAS
INSTALACION DE GRUAS
EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO



## 3.2.- DEMOLICION

X	PARCIAL	TOTAL SUPERFICIE 1° PISO:	45,90	M2
---	---------	---------------------------	-------	----

PRESUPUESTO			\$100.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$500
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO TOTAL A PAGAR		c (-)	\$
TOTAL A FAGAR			\$500
GIRO INGRESO MUNICIPAL	077660	)	FECHA 05.72.2077

CONCEDIDO EN ALGARROBO A, 21 DE DICIEMBRE DEL 2017 .-

DIRECTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ARQUITECTO

GARROS DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

ALGARROSO DIRECTOR

VAMD/KPV/grp.-